

DECRETO No. 0011 DE 2015

(30 ENE 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 21 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$41.249.100 del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos Generales rubro "Viáticos y Gastos de Viaje", en razón a que cuenta con el saldo presupuestal suficiente para atender los requerimientos de pago de la vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$41.249.100 en el Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos Generales rubro "Gastos Programa Salud Ocupacional (Pasivo Exigible)", por cuanto se requiere atender la obligación causada con la Caja de Compensación Familiar- Colsubsidio mediante el contrato No., 0011 del 24 de enero de 2014, el cual se requiere constituir como Pasivo Exigible.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000062929 del 15 de enero de 2015, por valor de \$41.249.100.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 26 de enero de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$41.249.100), MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000062929 del 15 de enero de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

0011

DECRETO No.

DE 2015

(30 ENE 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES	41,249,100
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	41,249,100
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos y gastos de viaje ✓	41,249,100 ✓
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					41,249,100
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					41,249,100
TOTAL CONTRACRÉDITO					41,249,100

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES	41,249,100
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	41,249,100
GR:1:2-02-65	1.2.4	999999	1-0100	Gastos Programa de Salud Ocupacional (Pasivo Exigible) ✓	41,249,100 ✓
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					41,249,100
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					41,249,100
TOTAL CRÉDITO					41,249,100

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. 0011 DE 2015

30 ENE 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 ENE 2015

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

Lina Marcela Melo Rodríguez
LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Secretaría de la Función Pública

REVISÓ Y VERIFICÓ: *Luis Fernando Arteaga Baquero* LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ: *Claudia Marcela Manrique* CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA FUNCIÓN PÚBLICA - XLS LUZ ANGELA M

